



Radicado: K 2020090000137

Fecha: 09/03/2020

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: TRANSPORTE ESCOLAR- SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ASIGNACIONES DIRECTAS A MUNICIPIOS

Reciban un cordial saludo.

Durante la anualidad los municipios no certificados con recursos propios asumen el transporte escolar durante el primer semestre del año en curso, a partir del segundo semestre la Secretaría de Educación se acoge a lo planteado en el parágrafo 2° del artículo 15 de la ley 715 de 2001, el cual establece: *"Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres"*.

Como Secretaría de Educación, estamos realizando las gestiones que nos permitan lograr la consecución de recursos, para en un futuro apoyar la estrategia de transporte escolar; actualmente los recursos de la Secretaría de Educación son insuficientes para cofinanciar los proyectos de transporte escolar.

Por lo expuesto y una y una vez consultados los recursos que llegan del Sistema General de Regalías-Asignaciones Directas a Municipios, les estamos invitando a que dichos recursos sean gestionados por cada uno de ustedes para el transporte escolar. El DNP cuenta con el PROYECTO TIPO¹ que contiene los aspectos metodológicos y

<https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/transporteescolar/PTtransporteescolar.pdf>

UNIDOS





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

técnicos para que las entidades territoriales que requieran atender un problema específico, puedan de manera ágil hacer realidad este proyecto en su territorio.

Los municipios invitados a esta propuesta son:

#	Municipio	Asignaciones directas
1	Abejorral	\$ 3.948.086
2	Abriaquí	\$ 30.312.099
3	Alejandro	\$ 8.465.141
4	Amagá	\$ 237.897.141
5	Amalfi	\$ 271.208.453
6	Andes	\$ 8.068.339
7	Angelópolis	\$ 8.121.683
8	Angostura	\$ 40.473.777
9	Anorí	\$ 476.949.052
10	Santafé de Antioquia	\$ 184.545.141
11	Anza	\$ 150.119.852
12	Barbosa	\$ 74.871.337
13	Belmira	\$ 8.425.962
15	Briceno	\$ 225.017.327
16	Buriticá	\$ 252.144.649
17	Cáceres	\$ 1.914.123.923
18	Caicedo	\$ 16.158.699
19	Caldas	\$ 28.756.113
20	Cañasgordas	\$ 150.691.080
21	Caracolí	\$ 16.595.683
22	Caramanta	\$ 10.396.745
23	Carepa	\$ 4.828.846
24	Concepción	\$ 39.909.298
25	Copacabana	\$ 9.926.724
26	Dabeiba	\$ 28.575.713
27	Don Matías	\$ 5.373.656
28	El Bago	\$ 3.941.266.245
29	Entrerrios	\$ 3.961.803
30	Fredonia	\$ 46.614.528
31	Frontino	\$ 92.726.341
32	Girardota	\$ 186.380.524
33	Gómez Plata	\$ 40.924.826
34	Guadalupe	\$ 52.547.375

UNIDOS





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

35	Heliconia	\$	3.466.496
37	Ituango	\$	60.821.597
38	Jardín	\$	47.742.915
39	La Pintada	\$	32.538.508
40	Mutatá	\$	244.998.073
41	Nariño	\$	17.642.836
42	Nechí	\$	6.796.058.473
43	Puerto Berrío	\$	1.468.529.869
44	Puerto Nare	\$	1.199.187.343
45	Puerto Triunfo	\$	1.673.017.924
46	Remedios	\$	4.375.028.890
47	Retiro	\$	26.405.920
48	San Carlos	\$	177.983.383
49	San Francisco	\$	13.981.671
50	San Luis	\$	106.525.032
51	San Rafael	\$	5.644.587
52	San Roque	\$	624.141.993
53	Santa Bárbara	\$	102.070.332
54	Santa Rosa de Osos	\$	389.236.888
55	Santo Domingo	\$	53.426.808
56	Segovia	\$	6.355.918.168
57	Sonsón	\$	100.931.280
58	Sopetrán	\$	12.295.497
59	Tarazá	\$	4.867.596.544
60	Titiribí	\$	359.450.118
61	Toledo	\$	7.072.665
62	Urrao	\$	117.838.612
63	Valdivia	\$	1.288.952.978
64	Valparaiso	\$	85.321.366
65	Vegachí	\$	786.542.695
66	Venecia	\$	7.695.338
67	Yarumal	\$	11.268.812
68	Yolombó	\$	47.500.825
69	Yondó	\$	9.493.840.290
70	Zaragoza	\$	4.296.898.690

Información tomada de SICODIS. Corte -15 de enero 2020 (Departamento Administrativo de Planeación-Gobernación de Antioquia)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Desde la Dirección de Proyectos Estratégicos-Subsecretaría de Planeación, estaremos atentos a asesorarlos en caso de que lo requieran en la formulación del proyecto de regalías para el transporte escolar, el contacto es Nora Eliana Pino Ramos. Directora de Proyectos Estratégicos, correo noraeliana.pino@antioquia.gov.co, teléfono 3838502.

Agradecemos su atención y colaboración,

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edilma Zapata Vasco Dirección de Cobertura		6-03-2020
Revisó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaría de Planeación		6-03-2020
Revisó	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad		6-03-2020
Aprobó	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		9-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

